



Servicio Nacional de Salud

SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA
CIUDAD SANITARIA "DR. LUIS E. AYBAR"

CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

CEMADOJA-CCC-CP-2020-0004

**ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTES PARA
ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
02 de noviembre, 2020

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en la comparación de precios para la adquisición de medios de contrastes no iónicos, llevada a cabo por el **Centro de Educación Médica de Amistad Dominicano Japonesa - CEMADOJA (Ref. CEMADOJA-CCC-CP-2020-0004)**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

II. DOCUMENTOS CREDENCIALES REQUERIDO PARA PRESENTAR OFERTA:

Documentos a presentar	Cumple / No cumple
I. Certificación emitida por la DGII de que se encuentra al día en su pago de obligaciones fiscales.	
II. Certificación emitida por la TSS de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.	
III. Copia de la Constancia de proveedor del Estado	

2.1 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

2.2 Subsanaciones

A los fines de la presente comparación de precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

2.3 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La adquisición se realizará mediante un proceso de **comparación de precios**, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06.

IV. FUENTES DE RECURSOS

El Centro de Educación Médica de Amistad Dominico Japonesa - CEMADOJA, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2020**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente comparación de precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

V. GARANTÍAS

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

5.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

5.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

5.3 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

VI. CRONOGRAMA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEMADOJA-CCC-CP-2019-0002

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria a participar	02/11/2020 10:00 AM
2. Período para retirar fichas técnicas	05/11/2020 15:00 PM
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	08/11/2020 15:00 PM
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	10/11/2020 12:30 PM
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A".	12/11/2020 10:00 AM
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	12/11/2020 10:20 AM
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	13/11/2020 10:00 AM
8. Periodo de subsanación de ofertas	
9. Período de Ponderación de Subsanciones	13/11/2020 11:00 PM
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	13/11/2020 13:00 AM
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	16/11/2020 10:00 AM
12. Adjudicación	16/11/2020 14:00 AM

13. Notificación y Publicación de Adjudicación	17/11/2020 10:00 AM
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	24/11/2020 10:00 AM
15. Suscripción del Contrato	02/12/2020 12:00 AM

6.1 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Las especificaciones técnicas estarán disponibles para quien lo solicite, en la Unidad de Compras y Contrataciones del CEMADOJA, ubicada en la calle Federico Velásquez No. 01, del sector María Auxiliadora, en horario de 9:00 AM a 3:00 PM, en la fecha indicada en el cronograma y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a lebrone@cemadoja.gob.do o en su defecto, notificar a la Unidad de Compras y Contrataciones del CEMADOJA a los teléfonos (809) 684-0411 EXT. 239, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

6.2 Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en base a las siguientes especificaciones:

Descripción del medicamento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1,500 FRASCOS	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 300/100 ML, SOLUCIÓN ACUOSA DE IOPAMIDOL
200 FRASCOS	MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 300/50 ML, SOLUCIÓN ACUOSA DE IOPAMIDOL

VIII. PRESENTACION DE PROPUESTA

La presentación de propuestas "Sobres" se efectuará hasta las 3:00 PM de los días previstos según el cronograma de la comparación de precios y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

La apertura del "Sobre" se realizará ante el Comité de Compras y Contrataciones, y en presencia de los oferentes que así lo deseen, a las 10:00 AM del día indicado en el cronograma, en el Salón del Consejo Directivo, ubicado en el segundo nivel del CEMADOJA, C/Federico Velásquez No. 01, sector María Auxiliadora.

8.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR**Sobre A:**

1. Formulario de presentación de la oferta (SNCC.F.034) (Subsanable)
2. Formulario de información del oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **El oferente debe estar inscrito en el rubro correspondiente a la naturaleza del servicio a contratar. (Subsanable)**
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Subsanable)**
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Si Aplica) (Subsanable)**

6. Copia del Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **(Si Aplica) (Subsanable)**
7. Copia de Acta de última asamblea **(Si Aplica). (Subsanable)**
8. Lista de accionista **(Si Aplica). (Subsanable)**
9. Copia de cédula del representante de la compañía, según el registro mercantil y acta de asamblea. **(Subsanable).**
10. Carta de compromiso de suministro de los bienes a adquirir.

Sobre B:

1. **Garantía de la seriedad de la oferta en original.** Correspondiente a una garantía bancaria o póliza de seguro, por un valor del 1% del monto total de la oferta, presentada en moneda local (RD\$). Siendo la fecha mínima de vigencia aceptada hasta el **22 de Julio, 2020.**
2. Presupuesto oficial. **No subsanable.**
3. Formulario de presentación de oferta económica **(SNSS.F.033)**, detallando en el mismo monto total del servicio con ITBIS transparentado. **(No subsanable).**

El oferente deberá entregar las "Credenciales" y el "SOBRE B (Oferta Económica)" Según corresponda en sobres separados, cerrados y debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del oferente:

Dirección

Nombre de la entidad contratante: CEMADOJA

Referencia del proceso: CEMADOJA-CCC-CP-2020-0004

Presentación de: Credenciales y oferta económica

La institución no recibirá sobre que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto precedentemente.

IX. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación a utilizar será el de cumple/no cumple para las credenciales y aquellos oferentes que sean habilitados para presentar oferta económica, serán seleccionados utilizando como criterio el menor precio ofertado, escogiendo así la oferta más conveniente para los intereses de la institución contratante.

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo establecido corrija cualquier documentación que no haya sido

presentada correctamente, en virtud a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

X. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

XI. CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

11.1 Vigencia Del Contrato

La vigencia del Contrato será de **tres (03) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

11.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **al 4% del monto total del contrato**. La vigencia de la garantía será hasta **la fecha de vencimiento de la garantía del equipo**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

11.3 Forma De Pago

Los pagos serán realizados en un plazo no mayor de treinta (30) días, a presentación de factura de las cantidades acordadas en el contrato, los cuales están pautados para entregarse en un total de 3 partidas.